

ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE CASTRO
ALCALDIA

161

DECRETO EXENTO N°

CASTRO, 13 de Mayo del 2015.-

VISTOS, El artículo 77 de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales; el DFL N° 262/1977 del Ministerio de Hacienda, aprueba reglamento de viáticos, el Memorandum N° 19 del 12.05.2015, de Relaciones Publicas, lo dispuesto en los artículo 72° y/o 75° de la Ley N° 18.883 Estatuto Administrativo para Funcionarios Municipales, y las facultades que me confiere la ley 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades :

DECRETO

DESIGNASE comisión de servicio al funcionario (a) Municipal Sr. (a) MIGUEL SANCHEZ GUINEO, profesional Grado 11° EMR, para viajar a la comuna de Quemchi, el 15 de Mayo del 2015, con motivo de asistir al taller de preparación para acreditación a perfil Operador ChileCompra.

CANCELESE, un viático del 40% por el día 15 de Mayo del 2015, al funcionario anteriormente señalado.

El gasto que devengue la cancelación de esta asignación, se imputará al Subtitulo 21, Item 02, del Presupuesto Municipal vigente.



DANTE MONTIEL VERA
SECRETARIO (S)



ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE. -

GUIDO BORQUEZ CARCAMO
ALCALDE (S)

GBC/DMV//MLM/pcg

Distribución:

- Departamento Personal
- C/C Departamento de Finanzas
- C/C Interesado (a).
- C/C Archivo "13"